



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que el embargo del bien inmueble distinguido con las matrícula inmobiliaria número **375-9144** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartago Valle, de propiedad de JHON FREDDY MEJIA CABRERA, se encuentra debidamente registrado. Sírvase ordenar.
Alcalá, septiembre 13 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
APODERADO : DRA. LUZ HORTENSIA URREGO DE GONZALEZ
DEMANDADO : JHON FREDDY MEJIA CABRERA
RADICADO : 760204089001-2021.00061.00
AUTO : N° 622

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Alcalá Valle, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se encuentran debidamente registrado el embargo del bien inmueble distinguido con las matrícula inmobiliaria número **375-9144** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartago Valle, de propiedad de JHON FREDDY MEJIA CABRERA, se dispone señalar fecha para la práctica de la diligencia de secuestro. Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 27 de octubre de 2021, a las 9:00AM para diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con las matrícula inmobiliaria número **375-9144** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartago Valle, de propiedad de JHON FREDDY MEJIA CABRERA.

SEGUNDO: Designar como secuestre a APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO SAS, Representado por YUDI ANDREA CASTRO RUIZ, quien hace parte de la lista de los auxiliares de la justicia. Notifíquesele en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ALCALA VALLE</p> <p>Inhábiles: _____</p> <p style="text-align: center;">ESTADO</p> <p>En Estado No. <u>84</u> de <u>septiembre 14</u> de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>622</u> de <u>septiembre 13</u> de 2021 EJECUTORIA: septiembre 15, 16, 17 de 2021</p> <p style="text-align: center;"> DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Alcala

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e3be0ffc31c126de02056acf2924b2c553bc69deb355a3a43d7d26578c0a450**
Documento generado en 13/09/2021 04:44:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>